

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 14 de MAYO de 2009

DECRETO EXENTO N° 1370

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA M

CONFITERIA

a nombre de PAULA ANDREA LE PERA ROBLES

RUT 13.495.730-1 ubicado en ARTURO PRAT 490-C

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótase, transcribese y cúmplase



Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

